

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRLS-037-2310-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad **AES PANAMÁ, S.R.L.**, en calidad de Promotor, propone ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, el proyecto denominado “**LOS SANTOS SOLAR**”, a través de su Representante Legal el Señor **MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY**, varón de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal **E-8-119227**.

Que en virtud de lo antedicho, el día martes 22 de Octubre de 2019, el Señor **MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY**, varón de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal **E-8-119227**, presento ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**LOS SANTOS SOLAR**”, ubicado en la comunidad de La Honda, corregimiento de Los Ángeles, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad de **GIOVANKA DE LEÓN Y FRANKLIN GUERRA**, persona(s) Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-036-2000** y **IRC-061-2009**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Administración Regional Los Santos con fecha del 23 de octubre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**LOS SANTOS SOLAR**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOS SANTOS SOLAR**”, promovido por la Sociedad **AES PANAMA, S.R.L.**, a través de su Representante Legal el Señor **MIGUEL EDUARDO BOLINAGA SERFATY**, varón de nacionalidad española, portador de la cédula de identidad personal **E-8-119227**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 (veintitrés) días, del mes de Octubre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve).

CUMPLASE,



EMILIO E. CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS